



## **PUBLICACION ESTUDIO DE HOJAS DE VIDA PERSONAL ADMINISTRATIVO**

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 y la circular 05 de 2012 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, el día 21 de agosto de 2013 se publicó un estudio de hojas de vida del personal de carrera de la Gobernación de Nariño incluyendo a los funcionarios de las Instituciones Educativas del Departamento (Municipios no certificados), como etapa inicial del proceso para cubrir mediante encargo las vacantes definitivas en la planta central de la Secretaría de Educación Departamental. En dicho estudio se contemplaban los criterios de inscripción en carrera administrativa, evaluación de desempeño, sanción disciplinaria en el último año y nivel educativo de los funcionarios. El estudio de hojas de vida fue elaborado teniendo en cuenta la documentación que reposa en la hoja de vida de cada funcionario.

En el mismo acto administrativo se señaló que en el evento que un servidor de carrera administrativa se considerase afectado con el resultado del estudio de verificación, podía acudir ante el nominador dentro de los cinco (5) días hábiles en que transcurre la publicidad del estudio inicial, para que éste con base en las pruebas y argumentos presentados, revise los resultados del mencionado estudio.

Ante las reclamaciones, las argumentaciones y pruebas presentadas se determinó la modificación de este estudio que fue publicado nuevamente por el término de 5 días hábiles.

El día 11 de septiembre de 2013 se publicó un estudio consolidado, donde además se señaló que el Subsecretario de Talento Humano expediría el concepto de aptitud y habilidad a quienes cumplieran la totalidad de los demás requisitos exigidos en la ley 909 de 2004.

### [PUBLICACION 11 DE SEPTIEMBRE \(Descargue Archivo\)](#)

Que el día 20 de septiembre de 2013 y teniendo en cuenta que existían múltiples funcionarios que cumplieran los requisitos para acceder al derecho preferencial a encargo, se publicó la citación para presentar la prueba de aptitud y habilidad para los 223 funcionarios que cumplieron los requisitos de la ley 909, aclarándoles que si deseaban optar por un encargo en los empleos vacantes en la Secretaría de Educación Departamental debían presentarse el día 28 de septiembre en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Aurelio Arturo del municipio de Pasto a las 8:00 am.

### [PUBLICACION 20 DE SEPTIEMBRE \(Descargue Archivo\)](#)

Que a la prueba de aptitud y habilidad se presentaron una totalidad de 91 funcionarios, a los cuales se les dará un concepto de acuerdo a los resultados obtenidos, de la siguiente forma:

### [PUBLICACION RESULTADOS PRUEBA \(Descargue Archivo\)](#)

Así mismo se informa que aquellas personas cuyo concepto de aptitud y habilidad es favorable serán tenidas en cuenta para proveer en encargo las vacantes mencionadas



**República de Colombia**



**Subsecretaría de Talento Humano**

siempre y cuando cumplan los perfiles requeridos y de acuerdo al número solicitado, sin embargo con el fin de agilizar el procedimiento y ya que algunas personas verbalmente han manifestado su no interés en acceder a encargos por situaciones de índole económico, familiar o geográfico, se sugiere que aquellos funcionarios que no estén interesadas en ser encargadas lo manifiesten por escrito al siguiente correo dentro de los cinco días de esta publicación: [hugocastro@narino.gov.co](mailto:hugocastro@narino.gov.co).

Una vez realizados los actos administrativos de encargatura se procederá a comunicar a los funcionarios respectivos quienes deberán posesionarse en los nuevos empleos, fijar compromisos laborales con sus superiores inmediatos y de conformidad con la normatividad de carrera administrativa serán evaluados hasta el 31 de enero de 2014.

Además se recuerda que los salarios asignados a los empleos vacantes son iguales a los del mismo nivel en toda la Gobernación de Nariño, incluyendo las instituciones educativas, aclarando que dentro de la Secretaría de Educación no está autorizado laborar en horas extras.

Salario Profesional Universitario grado 4: \$ 3.282.621.

Profesional Universitario grado 2: \$ 2.851.821.

Técnico \$1.447.653

Auxiliar Administrativo: \$ 1.244.641.

HUGO ARMANDO CASTRO LOPEZ  
Subsecretario Talento Humano

ORIGINAL FIRMADO